



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 71/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Enrique José URÍA, y

CONSIDERANDOS:

Que dicho alumno cursó en 1987 la asignatura Legislación, conjuntamente con su correlativa inmediata Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 71/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 71/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en 1987 de la materia Legislación, eximiendo de su correlativa inmediata con Integración Cultural III, al alumno Enrique José URÍA, legajo nro. 11-D7667-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCION N° 606/92


Ing. CIRIO ADMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR